



# CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES  
DEL TRABAJO SOCIAL  
DE PUERTO RICO

Colegio de Profesionales del Trabajo Social  
Comisión Permanente de Ética Profesional

Informe Anual de Labor Realizada  
octubre de 2018- septiembre de 2019

## I. Introducción

El Reglamento del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, establece en el Capítulo XI sus Comisiones Permanentes y Comités de Trabajo. El artículo 50, inciso D de este Capítulo identifica como permanente, a la Comisión de Ética Profesional y señala que sus funciones principales son:

- Redacta un reglamento que establece el funcionamiento de la comisión a tenor con el Código de Ética vigente.
- Recibe y evalúa las quejas y querellas a tenor con lo estipulado en el Reglamento de la Comisión y el Código de Ética.
- Lleva a cabo sus funciones en cumplimiento con el Reglamento de la Comisión de Ética que a esos efectos apruebe la Junta Directiva del CPTSPR.
- Revisa el Código de Ética y hace recomendaciones a la Junta Directiva, sobre las enmiendas o cambios al mismo.
- Interpreta el Código de Ética.
- Rinde un informe anual a la Junta Directiva.
- Presenta su informe anual ante la Asamblea.

Basados en estas funciones, la Comisión de Ética se convierte en un foro o instrumento a la disposición de los/as profesionales del Trabajo Social y la ciudadanía en general para orientarse sobre los principios y valores éticos que rigen la profesión. Además, la Comisión es responsable de atender las quejas que puedan presentarse ante el Colegio, sobre la conducta profesional de cualquiera de sus miembros y evaluar, según el criterio de las comisionadas y comisionados, si dicha conducta constituye o no una posible violación a cualquiera de los cánones del Código de Ética. Para realizar esta función, los miembros de la comisión establecen un calendario de reuniones mensuales o reuniones extraordinarias de ser necesario. Las/os Comisionadas/os se reúnen periódicamente, donde discuten las situaciones bajo su atención. Utilizan el marco que ofrece el Código de Ética y el Reglamento de la Comisión con rigurosidad y formalidad.

## **II. Organización**

Durante el año 2018-2019, la Comisión Permanente de Ética Profesional estuvo integrada por las/os Colegiadas/os que se mencionan a continuación:

Dra. Carmen J. Rivera López	Presidenta
Migdalia González Colón	Secretaria
Melvin A. López Báez	Vocal
Dra. Edda Torres Vidal	Vocal
Dra. Yolanda Álamo Gómez	Vocal

Las siguientes personas actuaron como Oficiales Examinadores:

Lcda. Paula Lebrón López  
Lcda. Gloria M. Rivera Centeno

La señora Hayrinés Calderón Fradera continua como Especialista de Asuntos Éticos y Comisiones y la señora Wanda Ivette Rivera Rojas se desempeña como miembro, coordinadora y enlace entre la Junta Directiva y la Comisión.

## **III. Plan de trabajo**

### **Objetivos**

- i. Analizar las vinculaciones al Proyecto Profesional en los respectivos planes de trabajo de comisiones, comités y capítulos.
- ii. Identificar las áreas que requieren mayor profundidad en la revisión del Código.
- iii. Revisar el Reglamento de la Comisión a tenor con el Código de Ética vigente.
- iv. Evaluar las quejas según establecido por el Reglamento de la Comisión de Ética.
- v. Atender con prontitud y agilidad las consultas presentadas.

### **Actividades**

- i. Reuniones de Comité de Ética para finiquitar áreas de énfasis.
- ii. Enviar convocatorias sobre propuestas de enmiendas al Código.
- iii. Redacción, revisión y divulgación del reglamento.
- iv. Calendarizar las reuniones mensualmente.
- v. Mantener comunicación continua con la Especialista de Asuntos Éticos y Comisiones.

#### IV. Labor realizada:

Durante el año 2018 al 2019, la Comisión celebró diez (10) reuniones ordinarias y dos (2).

Desde octubre 2018 hasta septiembre del 2019, se había recibido treinta y siete (37) quejas de las cuales diecisiete (17) fueron consideradas sin fundamento, dos (2) se convirtieron en querrela y dieciocho (18) se encuentran pendientes. De las quejas pendientes, doce (12) se recibieron entre julio a septiembre de 2019 las cuales están dentro del trámite establecido de acuerdo con el Reglamento de la Comisión de Ética.

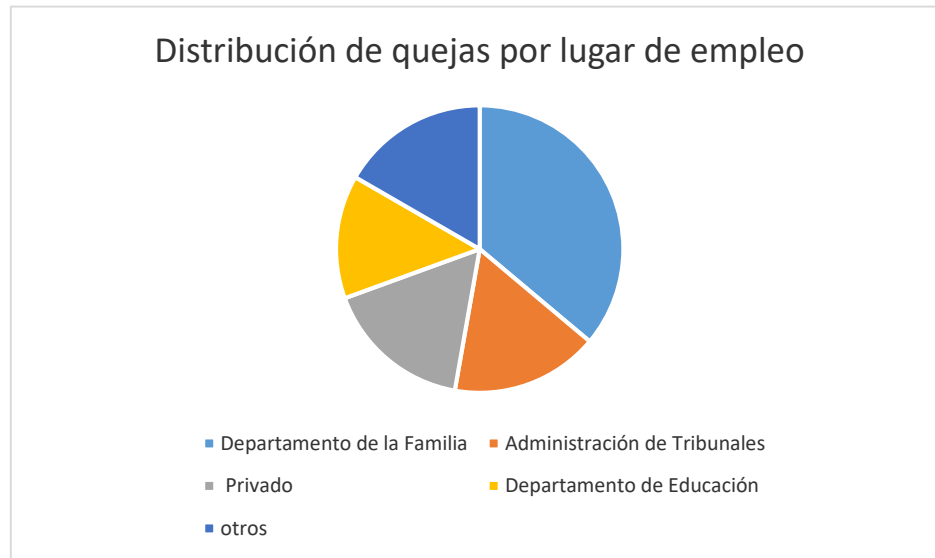
#### **Casos bajo la Atención de la Comisión de Ética Profesional** **Años 2011 – 2018**

Año	Total quejas	Pendientes*	Desestimadas	Fundamentadas (querellas)	Disposición	
					Cerrados	Pendientes
2011	28	0	18	10	10	0
2012	12	0	6	6	6	0
2013	23	0	13	10	10	0
2014	33	0	23	10	10	0
2015	33	0	16	17	17	0
2016	41	0	26	15	11	4
2017	32	0	22	10	1	9
2018	31	1	24	6	4	2
2019	37	12	17	2	2	0
<b>Totales</b>	<b>270</b>	<b>13</b>	<b>165</b>	<b>86</b>	<b>71</b>	<b>15</b>

El y la oficial Examinador/a atendieron cuatro (4) querellas y celebraron las vistas correspondientes.

#### **Distribución de quejas por agencia o escenario de trabajo en el 2019**

Lugar de Empleo	
Departamento de la Familia	13
Administración de Tribunales	6
Privado	6
Departamento de Educación	5
otros	6
<b>Totales</b>	<b>37</b>



Además de la atención de quejas y querellas, la Comisión contestó diez (10) consultas de ciudadanos y Trabajadores/as Sociales.

#### **V. Logros**

- La permanencia de las/os comisionadas/os ha permitido que los trabajos se hayan realizado de forma continua y diligente.
- Revisión del Reglamento de la Comisión a tenor con el nuevo Código de Ética aprobado en agosto 2017.
- Se realizaron diez (10) reuniones durante el año, la mayoría de las cuales tuvieron una duración de tres (3) o más horas.
- Durante las reuniones se atendieron setenta (70) quejas o querellas.
- Las comisionadas representaron a la Comisión en las vistas celebradas en el CPTSPR.
- Se mantiene comunicación eficiente con la Junta Examinadora para referir los/as Profesionales del Trabajo Social.
- Se ofrecieron orientaciones a Universidades sobre la Ética Profesional.
- Se realizó el nombramiento de una comisionada como representante a la Comisión Permanente del Proyecto Profesional.
- Se constituyó el Comité revisor de ética a tenor con el Reglamento de la Comisión.

## **VI. Proyecciones**

1. Mantener una relación efectiva con la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social y su Comité de Ética, para atender con prontitud y eficiencia las situaciones que nos compete trabajar en común acuerdo.
2. Analizar los cánones éticos que se violentan con mayor frecuencia a fin de ofrecer información a la matrícula que les ayude a prevenir incurrir en dichas violaciones.
3. Ampliar la composición de los miembros de la comisión por área de especialidad.
4. Ampliar el acervo de Oficiales Examinadores.
5. Mantener a la membresía y miembros de la comunidad informados y orientados sobre los asuntos éticos de la profesión.

## **VII. Agradecimiento**

El trabajo realizado durante el año surge del esfuerzo compromiso y sentido del deber de las/os comisionadas/os y la Especialista de Asuntos Éticos y Comisiones. A éstos se le expresa el más profundo respeto y agradecimiento. Agradecemos, también, al Lcdo. Ángel O. Olivo, Lcda. Magda López, Lcdo. Fernando Olivero y Lcda. Paula Lebrón por su colaboración en la revisión del Reglamento de la Comisión de Ética Profesional. Además, agradecemos a las licenciadas Gloria Rivera y Paula Lebrón por sus servicios como oficiales examinadoras. De igual forma, agradecemos al Lcdo. Fernando Olivero quien respondió a todas nuestras consultas con la prontitud que ameritaba. De la Junta Directiva y su presidenta, Mabel T. López Ortiz, hemos recibido apoyo y colaboración cuando se le ha solicitado, vaya a todos nuestro agradecimiento.

También, queremos expresar nuestro respecto al personal administrativo que nos ofrece su cordialidad y disponibilidad cuando necesitamos sus servicios.

Presentado, el 30 de septiembre de 2019 por:

---

Carmen J. Rivera López, Ed D, MSW  
Presidenta

---

Migdalia González Colón, MSW  
Secretaria